

el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis.-Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecida para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos

beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 15 de enero de 1980), el Subsecretario, J. Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**28755** RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Menorca. Expropiación de terrenos para aproximación categoría I cabecera 01 Calvert y Papi cabecera 19».

Por Acuerdo de Consejo de Ministros y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas por Real Decreto 1324/1986, de 9 de mayo, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los

bienes y derechos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Menorca. Expropiación de terrenos para aproximación categoría I cabecera 01 Calvert y Papi cabecera 19».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos, comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Menorca, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Ingeniero Jefe de la Zona de Planeamiento y Proyectos, Diego Gómez Sánchez.-17.891-E (78684).

*Relación de propietarios afectados por la expropiación en el proyecto: «Aeropuerto de Menorca. Expropiación de terrenos para aproximación categoría I cabecera 01 Calvert y Papi cabecera 19»*

Número de orden	Datos catastrales			Nombre, apellidos y domicilio	Superficie a expropiar	Forma de expropiación	Levantamiento actas previas a la ocupación	
	Polígono	Parcela	Término municipal				Día, mes y año	Hora
1	4	2	San Luis.	María Borrás Carreras, calle Doctor Orfila, 55, primero, Mahón (Menorca).	61 a. 47 ca.	Parcial	11-11-1986	10
2	12	28	Mahón.	Andrés Pons Villalonga y Alberto Pons Seguí, Torello Vell, San Clemente (Menorca).	60 a. 10 ca.	Parcial	11-11-1986	11

**28756** RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Expropiación de terrenos para instalación de un colector de drenaje general para satisfacer las necesidades del aeropuerto».

Por Acuerdo de Consejo de Ministros y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas por Real Decreto 1823/1986, de 22 de agosto, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Expropiación de terrenos para instalación de un colector de drenaje general para satisfacer las necesidades del aeropuerto».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos, comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Palma de Mallorca, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Ingeniero Jefe de la Zona de Planeamiento y Proyectos, Diego Gómez Sánchez.-17.890-E (78683).

*Relación de propietarios afectados por la expropiación en el proyecto: «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Expropiación de terrenos para instalación de un colector de drenaje general para satisfacer las necesidades del aeropuerto»*

Número de orden	Datos catastrales			Nombre, apellidos y domicilio	Superficie a expropiar	Forma de expropiación	Levantamiento actas previas a la ocupación	
	Polígono	Parcela	Término municipal				Día, mes y año	Hora
1	23	190, 191 y 194	Palma de Mallorca.	Antonio Mateu Mateu, calle Gremio Zapatero, 72, Palma de Mallorca.	40 a. 90 ca.	Parcial	10-11-1986	12,30
2	23	241	Palma de Mallorca.	Sebastián Crespi Serra, carretera vieja de Síneu, kilómetro 4,200, Palma de Mallorca.	9 a. 20 ca.	Parcial	10-11-1986	13